



PACTO DE INTEGRIDAD

La Corporación Chilena de Prevención del SIDA, ACCIONGAY, en calidad de oferente de los procesos licitatorios establecidos en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento, declara lo siguiente:

1. Compromiso con la integridad y la ética pública

Nos comprometemos a actuar con honestidad, transparencia y responsabilidad durante todo el proceso licitatorio, desde la presentación de la oferta hasta la eventual ejecución del contrato, promoviendo prácticas íntegras en concordancia con los principios establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

2. Rechazo explícito a la corrupción

Nos obligamos a:

- No ofrecer, entregar ni aceptar sobornos, dádivas, beneficios indebidos, ni realizar pagos facilitadores a funcionarios públicos, trabajadores de otras entidades licitantes ni a terceros que puedan influir de manera indebida en el proceso de evaluación, adjudicación o ejecución del contrato.
- No participar en prácticas colusorias, como acuerdos con otros oferentes para manipular precios, condiciones o resultados del proceso.
- No incurrir en conflictos de interés y, en caso de identificarlos, declararlos de forma oportuna ante la autoridad licitante.

3. Transparencia y colaboración

Nos comprometemos a:

- Proporcionar información veraz, completa y actualizada durante todo el proceso.
- Colaborar activamente con las autoridades públicas en caso de auditorías, fiscalizaciones o investigaciones relacionadas con esta licitación.
- Aceptar la inclusión de mecanismos de supervisión o veeduría independiente si así lo determina la entidad licitante.

4. Consecuencias del incumplimiento

Tomamos conocimiento de que el incumplimiento de este pacto de integridad podrá conllevar:

- La exclusión de cualquier proceso licitatorio en curso.
- La terminación anticipada del contrato si hubiese sido adjudicado.
- La incorporación en registros de proveedores sancionados o inhabilitados para contratar con el Estado.
- Acciones legales o administrativas según lo establezca la normativa vigente.



5. Declaración final

Este pacto constituye una manifestación libre, consciente y voluntaria de la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, en su compromiso por contribuir al fortalecimiento de la probidad y la transparencia en los procesos de contratación pública del Estado de Chile y se pone en conocimiento de la comunidad y sus trabajadores mediante la publicación en su sitio web.

Corporación Chilena de Prevención del SIDA

Representante legal:
GUSTAVO HERMOSILLA CÓRDOVA
7.310.240-5
PRESIDENTE

Firma: _____

Santiago, Julio de 2025